

RESOLUCIÓN 383 DE 2023

(28 de diciembre 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con la Resolución 001 del 02 de enero de 2023 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de gasto de *“Adquisición de bienes y servicios”* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante comunicación interna RT-CI 202312286000675-3 del 28 de diciembre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

“El Profesional Universitario de la DAyF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2023 indico que:

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

“tras la verificación de los saldos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 58323 de 2023, para la realización del último pago del periodo 2023 se requiere de la realización de un ajuste al rubro 02-02-02-008-005 Servicios de soporte por valor de NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$902,780.25)” a efectos de incrementar el citado rubro.

Que en la comunicación interna RT-CI 202312286000675-3 del 28 de diciembre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera informó que el presupuesto para el plan anual de capacitación de la vigencia 2023 no fue utilizado durante el transcurso del año para el propósito especificado y por tanto los recursos se encuentran disponibles y libres de afectación y pueden ser contracréditos.

Que por lo anterior se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 contracreditando recursos en el rubro: Servicios de Educación A-02-02-02-009-002, por NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$902.780,25) y realizando un crédito en el rubro Servicios de Soporte A-02-02-02-008-005 por NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$902.780,25).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCION | CONTRA CRÉDITO | CRÉDITO |
|------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|--|----------------|---------------|
| A | | | | | | 10 | FUNCIONAMIENTO | \$ 902.780,25 | \$ 902.780,25 |
| A | 02 | | | | | 10 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 902.780,25 | \$ 902.780,25 |
| A | 02 | 02 | 02 | | | 10 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$902.780,25 | \$ 902.780,25 |
| A | 02 | 02 | 02 | 009 | | 10 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | \$ 902.780,25 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 009 | 002 | 10 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN | \$ 902.780,25 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | | 10 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | | \$ 902.780,25 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 005 | 10 | SERVICIOS DE SOPORTE | | \$ 902.780,25 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”*

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Adriana María Chávez Galeano – Profesional Universitario presupuesto
Revisó : Leydi Bibiana Patiño Amaya – Profesional Especializado presupuesto